

RAD. 482-2008 EJECUTIVO DE ALIMENTOS

En cumplimiento a lo ordenado en autos. Se procede a liquidar las costas del proceso así:

Agencias en derecho

(ACUERDO No. PSAA16-10554) \$ 396.828
8% de la liquidación del crédito
Art.5° numeral 4° inciso a.

Póliza \$ 11.020

Notificaciones \$ -

Otros \$ -

Total costas \$ **407.848**

La anterior liquidación de costas se fija en lista por el término legal.

Barranquilla, Febrero 8 de 2021



JOHN PINO ORTEGA
El Secretario